

ESCALA TARIFARIA APLICABLE AL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS FERROVIARIO DE JURISDICCIÓN NACIONAL -SERVICIOS METROPOLITANOS-.

Cuadro Tarifario aplicable a partir de la hora CERO (0) del día de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

SECCION	Mitre	Tren de la Costa	Sarmiento	San Martín	Línea Roca	Belgrano Sur	Urquiza	Belgrano Norte
Tarifa Con Sube Nominalizada								
1	\$ 130	\$ 130	\$ 130	\$ 130	\$ 130	\$ 130	\$ 130	\$ 130
2	\$ 169	\$ 169	\$ 169	\$ 169	\$ 169	\$ 169	\$ 169	\$ 169
3	\$ 208	\$ 208	\$ 208	\$ 208	\$ 208	\$ 208	\$ 208	\$ 208
Tarifa en Efectivo								
Plana	\$ 420	\$ 420	\$ 420	\$ 420	\$ 420	\$ 420	\$ 420	\$ 420

1ra Sección: 0-12 km

2da Sección: 12-24 Km

3ra Sección: + 24 Km

La Tarifa con Atributo Social tendrá un descuento del CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (55%) respecto del tarifario con SUBE nominalizada.

Tarifas con SUBE no nominalizadas: DOS (2) veces la correspondiente a cada sección.

Multas por evasión: DIEZ (10) veces la tarifa mínima con SUBE Nominalizada.

Nota: Los valores tarifarios corresponden a los montos máximos proyectados, pudiendo los mismos fluctuar en menos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2023-152827808- -APN-DGD#MTR - ANEXO II

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.